

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2024-00509469--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 3 (3663) – Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, Ciudad Universitaria y en la Sala de Promoción y Prevención de la Salud, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular Nº 13 y 40; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Nº 1305/2024 se autorizó el llamado para cubrir un (1)cargo categoría 3 (tres), para cumplir funciones en Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, Ciudad Universitaria y en la Sala de Promoción y Prevención de la Salud de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 Hs. (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que el Acta 50 de las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular, autoriza en su inciso e), por razones particulares y excepcionales, a que la sustanciación del concurso se realice de manera virtual, notificándose a los postulantes con la debida anticipación

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Legajo N° 42524 (Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC);

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 1690/2024, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 3 (tres), Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, Ciudad Universitaria y en la Sala de Promoción y Prevención de la Salud de esta Facultad, a partir del 25 de Octubre de 2024, a la Sra. Elida Fernanda CENTURIÓN, (Leg. 38199 - D.N.I. 26.438.781 - F.N. 25/05/1978).

Art. 2°).- A partir de la fecha de alta, el agente designado en el Art. 1° dejará de revistar en un cargo categoría 4 (Cód.3664), en que venía desempeñándose.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 4°).- La Sra. Elida Fernanda CENTURIÓN, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad

Art. 7°).-. Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Administrativa y archívese.

em/Mbl